

DECIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024-2027
20 DE FEBRERO DE 2025



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027



En el Municipio de Tlacuilopec, Puebla, a los 20 días del mes de febrero del 2025, siendo las 10:00 horas encontrándose reunidos en el salón de cabildo del Palacio Municipal, ubicado en Colonia Centro, el C. Alejandro Josué Guzmán García, presidente municipal constitucional y los C.C. Marina Reyes Martínez, Asael Reyes Allende, Bertín Ortiz Paredes, Pablo Vigueras Gutiérrez, Lucero Cruz Dionicio, Leonora Encarnación Morelos, Mayte Pérez Abasolo, Verónica Nazario Encarnación y con la presencia de la C. Mitzi Gayosso Santiago, Síndico Municipal, así como el Prof. Nestor Lucas Ventura, Secretario del H. Ayuntamiento, con el propósito de celebrar Sesión de Cabildo Extraordinaria. Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 1. 70, 73, 74, 76, 77, 92, de la Ley Orgánica Municipal y demás disposiciones relativas y aplicables en la materia. Previa convocatoria emitida por el Presidente Municipal Constitucional. los asuntos que la motivan y que serán los únicos que deberán tratarse, son los contenidos en el siguiente:



SINDICO MUNICIPAL
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA Y ACTIVIDADES
CULTURALES, DEPORTIVAS
Y SOCIALES
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027

REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de Lista de Asistencia.
2. Declaración de Quorum Legal para Sesionar válidamente.
3. Lectura discusión y en su caso aprobación del Orden del Día.
4. Lectura, discusión y en su caso aprobación de la obra: "REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS DE ACCESO DE COMUNIDADES A LA CABECERA MUNICIPAL DE TLACUILOTEPEC EL MUNICIPIO DE TLACUILOTEPEC, PUEBLA. (ZONA ORIENTE)".
5. Cierre de la sesión de cabildo.



REGIDURÍA DE
PATRIMONIO Y HACIENDA
PÚBLICA MUNICIPAL
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

En uso de la palabra el C. Presidente Municipal manifiesta, en términos del artículo 138 fracción IV de la ley Orgánica Municipal, le solicito al ciudadano Prof. Nestor Lucas Ventura, Secretario del H. Ayuntamiento, se sirva auxiliar y continuar con el desarrollo de la presente sesión de Cabildo.



REGIDURÍA DE DESARROLLO
URBANO, ECOLOGÍA, MEDIO
AMBIENTE, OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS,
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027



REGIDURÍA DE
INDUSTRIA, COMERCIO
AGRICULTURA Y GANADERÍA
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027



REGIDURÍA DE SALUBRIDAD
Y ASISTENCIA PÚBLICA
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Pase de Asistencia.

En uso de la palabra El Prof. Nestor Lucas Ventura, Secretario del H. Ayuntamiento, manifiesta; procedo al pase de lista de asistencia.

NOMBRE	CARGO	PRESENTE/ FALTA
C. Alejandro Josué Guzmán García	Presidente Municipal.	PRESENTE
C. Marina Reyes Martínez.	Regidora de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil.	PRESENTE
C. Asael Reyes Allende.	Regidor de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal.	PRESENTE
C. Bertín Ortiz Paredes.	Regidor de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos.	PRESENTE
C. Pablo Vigueras Gutiérrez.	Regidor de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería.	PRESENTE
C. Lucero Cruz Dionicio.	Regidora de Salubridad y Asistencia Pública.	PRESENTE
C. Leonora Encarnación Morelos.	Regidora de Educación Pública y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales.	PRESENTE
C. Mayte Pérez Abasolo.	Regidora de Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad y Juventud.	FALTA
C. Verónica Nazario Encarnación.	Regidora de Igualdad de Género.	FALTA
C. Mitzi Gayosso Santiago.	Síndico Municipal.	PRESENTE
C. Nestor Lucas Ventura	Secretario del Ayuntamiento.	PRESENTE

Ciudadano Presidente, me permito informarle la asistencia de 06 Regidores, Síndico Municipal, Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Declaración de Quorum legal y apertura de la décima segunda sesión extraordinaria de cabildo del año 2025 para el periodo constitucional 2024-2027.

En uso de la palabra el C. Prof. Nestor Lucas Ventura, Secretario del H. Ayuntamiento manifiesta:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley Orgánica Municipal, Una vez realizado el pase de lista de asistencia se tiene el siguiente resultado.

Se tiene la asistencia del Presidente Municipal, Regidores, la Síndico Municipal y el Secretario del Ayuntamiento. Presidiendo el Presidente Municipal. Existe Quórum Legal para Sesionar Válidamente.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Lectura, discusión y en su caso aprobación del orden del día.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027



REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027



REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027



REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027



SINDICO MUNICIPAL
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027



REGIDURÍA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027



REGIDURÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO AGRICULTURA Y GANADERÍA
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027

Para el desarrollo del punto número tres se informa que el orden del día fue distribuido, notificado y difundido en la propia convocatoria a sesión de cabildo, por lo cual se consulta a los integrantes de este honorable, cabildo si están de acuerdo con la dispensa de su lectura.



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027

Para su desarrollo procedo a la lectura correspondiente:

1. Pase de Lista de Asistencia.
2. Declaración de Quorum Legal para Sesionar válidamente.
3. Lectura discusión y en su caso aprobación del Orden del Día.
4. Lectura, discusión y en su caso aprobación de la obra: "REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS DE ACCESO DE COMUNIDADES A LA CABECERA MUNICIPAL DE TLACUILOTEPEC EL MUNICIPIO DE TLACUILOTEPEC, PUEBLA. (ZONA ORIENTE)".
5. Cierre de la sesión de cabildo.



SINDICO MUNICIPAL
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027

Ciudadano Presidente, se enlistaron 05 asuntos a tratar en la presente sesión.



REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027

En votación se acuerda dispensar la lectura del orden del día.

Habiéndose acordado su dispensa, se procede a la aprobación del mismo para lo cual se solicita a los integrantes del Honorable Cabildo se sirva votar por su aprobación o en su caso manifiesten su desaprobación con los fundamentos y motivos que lo sustenten.



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA Y ACTIVIDADES
CULTURALES, DEPORTIVAS
Y SOCIALES
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027

En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento manifiesta:

Se solicita a este Honorable Cabildo, que quienes estén por la afirmativa de aprobarlo se sirvan levantar la mano.

VOTACIÓN.

Con 08 votos a favor, se aprueba por mayoría de votos el presente punto del orden del día.

PUNTO DE ACUERDO 01.

ÚNICO. - Los miembros del Cabildo, en términos de lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley Orgánica Municipal, aprueban por mayoría de votos el orden del día de la presente sesión.



REGIDURÍA DE
PATRIMONIO Y HACIENDA
PÚBLICA MUNICIPAL
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Lectura, discusión y en su caso aprobación de la obra: "REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS DE ACCESO DE COMUNIDADES A LA CABECERA MUNICIPAL DE TLACUILOTEPEC EL MUNICIPIO DE TLACUILOTEPEC, PUEBLA. (ZONA ORIENTE)".



REGIDURÍA DE DESARROLLO
URBANO, ECOLOGÍA, MEDIO
AMBIENTE, OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS,
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027



REGIDURÍA DE
INDUSTRIA, COMERCIO
AGRICULTURA Y GANADERÍA
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027



REGIDURÍA DE SALUBRIDAD
Y ASISTENCIA PÚBLICA
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027



**PRESIDENCIA
MUNICIPAL
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027**



**REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027**



**REGIDURÍA DE
PATRIMONIO Y HACIENDA
PÚBLICA MUNICIPAL
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027**



**REGIDURÍA DE DESARROLLO
URBANO, ECOLOGÍA, MEDIO
AMBIENTE, OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS,
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027**



**REGIDURÍA DE
INDUSTRIA, COMERCIO
AGRICULTURA Y GANADERÍA
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027**



**SINDICO MUNICIPAL
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027**



**REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA Y ACTIVIDADES
CULTURALES, DEPORTIVAS
Y SOCIALES
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027**



**REGIDURÍA DE SALUBRIDAD
Y ASISTENCIA PÚBLICA
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027**

LOS INTEGRANTES DEL CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TLACUILOTEPEC, PUEBLA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIONES I, PRIMER PÁRRAFO, II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 102 PRIMER PÁRRAFO, 103 PÁRRAFO Y 105 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 1, 2, 3, 46, 78. FRACCIONES I, XVIII, Y LXVII, 90, 91, 100, 118, 122, 140, PÁRRAFOS PRIMER Y SEGUNDO, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL.

CONSIDERANDO:

- I. Que, los artículos 115, párrafo primero: fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102, 103 y 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como 1, 2, 3 y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal; otorgan al Honorable Ayuntamiento del Municipio Tlacuilotepec, Puebla, el carácter de órgano de gobierno de elección popular y directa como una Entidad de derecho público, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine, con personalidad jurídica y patrimonio propio; con la facultad de administrar y libremente su hacienda, la cual se conforma de los rendimientos de los bienes que le pertenezca, de las contribuciones y otros ingresos determinados a su favor por la legislatura local, así como en las Leyes de Ingresos de cada ejercicio fiscal correspondiente: teniendo como propósito Satisfacer en el ámbito de su respectiva competencia, las necesidades colectivas de la población que se encuentren asentadas en su territorio, así como inducir y organizar la participación de los ciudadanos en la promoción del desarrollo integral del Municipio; por lo que, para realizar dichas acciones y mantener una eficiente y eficaz administración, los referidos ordenamientos legales lo dotan de autonomía propia y por consiguiente le otorgan la facultas de emitir acuerdos o disposiciones de carácter general en beneficio del municipio.
- II. Que el artículo 46 de la ley Orgánica Municipal perpetua en la primera parte de su primer párrafo que los Ayuntamientos estarán integrados por un Presidente Municipal y Sindico, que por elección popular directa sean designados de conformidad a la planilla que haya obtenido el mayor número de votos.
- III. Que al artículo 78 de la ley Orgánica Municipal señala las atribuciones de los Ayuntamientos dentro de las cuales se establece I. cumplir y hacer cumplir en los asuntos de su competencia, las leyes, decretos y disposiciones de observancia general de la Federación y del Estado, así como los ordenamientos municipales. XVIII. Promover cuanto estime conveniente para el progreso económico social y cultural del Municipio y acordar la realización de las obras publicas que fueren necesarias. XXV. Nombrar a propuesta del Presidente Municipal al secretario del Ayuntamiento, Tesorero Municipal, Contralor Municipal y al titular de las ramas del cuerpo de seguridad quienes



serán servidores públicos de confianza y podrán ser removidos libremente, sin perjuicio de lo que establezcan las leyes en la materia; LXVII. Las demás que le confieren las leyes y ordenamientos vigentes en el Municipio.

IV. Que el artículo 90 de la Ley Orgánica Municipal determina que los Ayuntamientos estarán presididos por un Presidente Municipal, que será electo en los términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, las disposiciones aplicables de la Legislación electoral y esta ley.

V. Que los suscritos tenemos el carácter de regidores de este Honorable Cuerpo Edificio de conformidad con la Constancia de Mayoría de Elección de los Miembros del Ayuntamiento Propietarios y Suplentes expedida por el Instituto Electoral del Estado de Puebla y recibida el 06 de junio del año dos mil veinticuatro.

VI. Que el artículo 91 de la ley Orgánica municipal señala dentro de las facultades y obligaciones de los Regidores. I. ejercer la debida inspección y vigilancia en los ramos a su cargo, IV. Formar parte de las comisiones para las que fueren designados por el Ayuntamiento. VII. Formular al Ayuntamiento las propuestas de ordenamientos en asuntos municipales y promover todo lo que crean conveniente al buen servicio público y IX. Las que le determine el cabildo y las que les otorguen otras disposiciones aplicables.

Que el artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal señala que el Síndico Municipal Representa al Ayuntamiento ante toda clase de autoridades para lo cual tendrá las facultades de un mandato judicial.

VIII. Que los párrafos primero y segundo del artículo 118 de la ley Orgánica Municipal señalan que la Administración Publica será Centralizada y descentralizada, señalando también que la Administración Pública Municipal Centralizada se integra con las dependencias que forman parte del Ayuntamiento, así como con órganos desconcentrados, vinculados jerárquicamente a las dependencias municipales, con las facultades y obligaciones específicas que fije el acuerdo de su creación.

IX. Que el numeral 122 de la Ley Orgánica Municipal señala que para el estudio y despacho de los diversos ramos de la Administración Pública Municipal, el Ayuntamiento establecerá las dependencias necesarias, considerando las condiciones territoriales socioeconómicas, así como la capacidad administrativa y financiera del Municipio, al igual que el ramo o servicio que se pretenda atender en los términos de la presente Ley y otras disposiciones legales aplicables siendo que por su parte el dispositivo 123 del mismo ordenamiento en cita dispone que la Presidencia Municipal, la Secretaria del Ayuntamiento, la Tesorería y la Contraloría Municipal, así como las demás dependencias del Ayuntamiento, formaran parte de la Administración Pública Municipal Centralizada.



SINDICO MUNICIPAL
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA Y ACTIVIDADES
CULTURALES, DEPORTIVAS
Y SOCIALES
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027



REGIDURÍA DE
PATRIMONIO Y HACIENDA
PÚBLICA MUNICIPAL
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027



REGIDURÍA DE DESARROLLO
URBANO, ECOLOGÍA, MEDIO
AMBIENTE, OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS,
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027



REGIDURÍA DE
INDUSTRIA, COMERCIO
AGRICULTURA Y GANADERÍA
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027



REGIDURÍA DE SALUBRIDAD
Y ASISTENCIA PÚBLICA
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027

ACUERDO

6

PUNTO DE ACUERDO 02.

ÚNICO: Los miembros del Cabildo, en términos de lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley Orgánica Municipal, aprueban por unanimidad de votos la obra: "REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS DE ACCESO DE COMUNIDADES A LA CABECERA MUNICIPAL DE TLACUILOTEPEC EL MUNICIPIO DE TLACUILOTEPEC, PUEBLA. (ZONA ORIENTE)".

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Clausura de la sesión.

En uso de la voz el Presidente Municipal manifiesta:

Una vez agotados los puntos del del orden día se procede a declarar por terminada la décima segunda sesión extraordinaria de cabildo del año 2025 para el periodo constitucional 2024-2027 a las 10:36 horas del mismo día, mes y año, declarándose validos los acuerdos obtenidos y firmando de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron para los fines legales a que haya lugar. El secretario del ayuntamiento que actúa y da fe.

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TLACUILOTEPEC
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027

C. ALEJANDRO JOSUÉ GUZMÁN GARCÍA



REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

C. MARINA REYES MARTÍNEZ
REGIDOR DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD
PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.



REGIDURÍA DE
PATRIMONIO Y HACIENDA

C. ASael REYES ALLENDE
REGIDOR DE PATRIMONIO Y HACIENDA MUNICIPAL.
2024 - 2027



REGIDURÍA DE DESARROLLO
URBANO, ECOLOGÍA, MEDIO
AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

C. BERTIN ORTIZ PARRALES
REGIDOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA, MEDIO
AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
2024 - 2027



REGIDURÍA DE
INDUSTRIA, COMERCIO
AGRICULTURA Y GANADERÍA

C. PABLO VIGUERAS GUTIÉRREZ
REGIDOR DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA.
2024 - 2027



REGIDURÍA DE SALUBRIDAD
Y ASISTENCIA PÚBLICA
TLACUILOTEPEC, PUEBLA

C. LUCERO CRUZ DIONICIO 2024 - 2027

REGIDOR DE REGIDOR DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA
PÚBLICA



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA Y ACTIVIDADES
CULTURALES, DEPORTIVAS
Y SOCIALES
TLACUILOTEPEC, PUEBLA

C. LEONORA ENCARNACIÓN MORELOS

REGIDOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES
CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES

C. MAYTE PEREZ ABASOLO

REGIDOR DE GRUPOS VULNERABLES, PERSONAS CON
DISCAPACIDAD Y JUVENTUD

C. VERONICA NAZARIO ENCARNACIÓN

REGIDOR DE IGUALDAD DE GÉNERO



SINDICO MUNICIPAL
TLACUILOTEPEC, PUEBLA

C. MITZI GAYOSSO SANTIAGO 2024 - 2027

SINDICO MUNICIPAL



SECRETARIA DEL H.
AYUNTAMIENTO DE
TLACUILOTEPEC, PUEBLA

PROF. NESTOR LUCAS VENTURA 2024 - 2027
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO